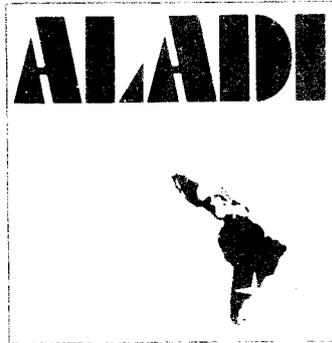


# Secretaría General



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

171

MEXICO

ALADI/SEC/di 160.6  
17 de enero de 1985

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR  
(Consolidación año 1984)

## CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

### INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 10. de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Este programa se lleva a cabo mediante la confección de un archivo referencial de normas legales, accesible por teleproceso y contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Durante 1984 se publicó la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos recogiendo mensualmente la información relativa a todos los países miembros.

De conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaría ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para México durante 1984, mediante la presente publicación, que consolida la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecida en la serie a que ya se ha hecho referencia.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se efectuarán semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada país miembro.

---

//

## MEXICO

## NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(CONSOLIDACION AÑO 1984)

## A. IMPORTACION

## 1. Aranceles

- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 28/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 05/01/84  
Reforma la tarifa del Impuesto General de Importacion con las modificaciones que se indican.
- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 04/01/84  
Reforma la tarifa del Impuesto General de Importacion con las modificaciones que se indican.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/02/84  
Se determinan las mercancías extranjeras cuya importacion a las zonas libres queda sujeta al pago del Impuesto General de Importacion (Nomina).
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 16/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 13/04/84  
Modifica la tarifa del Impuesto General de Importacion para los productos cuya posicion y descripcion arancelaria indica.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 25/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 13/07/84  
Reforma la Tarifa del Impuesto General de Importacion para los productos contemplados en 96 posiciones cuya descripcion arancelaria indica.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 13/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 20/08/84  
Reforma la Tarifa del Impuesto General de Importacion para los productos contemplados en 517 posiciones cuya descripcion arancelaria indica.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 13/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/08/84  
Reforma la Tarifa del Impuesto General de Importacion para los productos contemplados en 59 posiciones cuya descripcion arancelaria indica.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 21/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/09/84  
Reforma la Tarifa del Impuesto General de Importacion para los productos contemplados en 159 posiciones cuya descripcion arancelaria indica.

## 2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

## 3. Medidas no arancelarias

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 11/11/83  
Fuente: Diario Oficial de 06/11/83  
Exime del requisito de permiso previo la importacion temporal de las mercancías que indica

//

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 17/11/83  
Fuente: Diario Oficial de 22/11/83  
Adiciona las mercancías que indica a la lista de las que están sujetas al requisito de permiso previo establecida por el Acuerdo publicado el 31/03/83
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/11/83  
Fuente: Diario Oficial de 06/12/83  
Fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación en el caso de las mercancías que indica (lista no. 6)
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 26/12/83  
Sujeta al requisito de permiso previo la importación de todas las mercancías comprendidas en la tarifa del impuesto general de importación con las excepciones que se indican
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 26/12/83  
Exime del requisito de permiso previo la importación de las mercancías que indica cuando se cumplan los requisitos señalados
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 16/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 18/01/84  
Sujeta hasta el 31/12/84 al requisito de permiso previo parte de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, la importación del producto clasificado en la fracción 84.65.A.009.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial  
Fuente: Diario Oficial de 27/01/84  
Sujeta al mercado controlado de cambios las importaciones de todas las fracciones arancelarias de la Tarifa de Importación, así como los gastos comprobables asociados a las mismas.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 18/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 01/02/84  
Establece nómina de productos y precios oficiales mínimos correspondientes para la aplicación del impuesto general de importación (Lista no. 1).
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/02/84  
Establece las reglas para la expedición en forma automática de los permisos de importación de las mercaderías que indica.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 27/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 15/03/84  
Fija los precios oficiales mínimos para la aplicación del Impuesto General de Importación para las mercancías que se indican (Lista no. 2) y se derogan otros.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 28/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 29/02/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la importación de las mercancías que se indican hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/03/84  
Sujeta por una parte, y exime, por otra del requisito de permiso previo a la importación a las zonas libres del país las mercancías que se indican.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 14/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/03/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la importación de las mercancías que se indican, hasta el 31/12/84.

- //
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 22/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/04/84  
Fija los precios oficiales minimos para la aplicacion del Impuesto General de Importacion (Lista No. 3) para las mercancías cuyo código y descripción arancelaria se indica. Deroga otros precios oficiales minimos.
  - Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 23/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 29/03/84  
Prohíbe la importacion definitiva de los vehiculos automotores considerados como de lujo, los deportivos y los denominados "VAN" que sean distintos a los de produccion nacional.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 27/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/03/84  
Amplia el plazo a que se refiere el acuerdo que determina las mercancías cuya importacion queda comprendida en el mercado controlado de divisas. Publicado en el Diario Oficial de 27/01/84.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 11/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/04/84  
Exime del requisito de permiso previo de importacion, por parte de la Secretaria, las mercancías comprendidas en 261 fracciones arancelarias que se indican.
  - Reglas complementarias de control de cambios de 17/04/84 dispuestas conjuntamente por las Secretarias de Hacienda y Credito Publico, Comercio y Fomento Industrial y el Banco de Mexico  
Fuente: Diario Oficial de 23/04/84  
Establecen un regimen de venta y deduccion de divisas para la importacion de bienes, gastos asociados comprobables a las mismas y de los creditos para liquidar importaciones que otorguen entidades financieras del exterior, del país o proveedores extranjeros. Se abrogan las reglas publicadas en el Diario Oficial de 31/12/82 y se derogan los parrafos 4o., 5o. y 6o. de la Regla Segunda de las complementarias de control de cambios para empresas maquiladoras publicadas en el Diario oficial de 11/04/83 y reformadas por acuerdo publicado en el Diario de 28/09/83.
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 30/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/05/84  
Reforma el articulo 2o. del reglamento sobre permisos de importacion o exportacion de mercancías sujetas a restricciones.
  - Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 02/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 08/05/84  
Modifica los formatos oficiales denominados "Pedimento de importacion" y "Determinacion del valor normal".
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 03/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Fija los precios oficiales que constituiran la base imponible minima para la aplicacion del Impuesto General de Importacion de las mercancías cuya fraccion y descripción arancelaria se indica. Deroga otras que relaciona.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 03/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Fija los precios oficiales minimos para la aplicacion del Impuesto General de Importacion (Lista no. 4) para las mercancías cuyo código y descripción arancelaria indica. Deroga otros precios minimos.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 04/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la importacion a las zonas libres que menciona para la mercancía comprendida en la fraccion arancelaria 69.08.A.001.
- //

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/05/84  
Exime del requisito de permiso previo, la importacion temporal de mercancías destinadas a exposiciones, ferias o eventos culturales y artisticos.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Exime del requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la importacion de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que menciona.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Exime del requisito de permiso previo de importacion las mercancías comprendidas en 37 fracciones arancelarias que se indican.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, articulos 14, 18 y 20 de 22/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 25/06/84  
Determina las competencias de las Direcciones Generales de Asuntos Internacionales, de control de insumos para la salud y de control sanitario de bienes y servicios en la importacion de medicamentos y articulos de consumo humano.
- Reglas complementarias al control de cambios de 27/06/84 dispuestas conjuntamente por las Secretarias de Hacienda y Credito Publico, de Comercio y Fomento Industrial y el Banco de Mexico  
Fuente: Diario Oficial de 29/06/84  
Determina las condiciones y requisitos para registrar los creditos en moneda extranjera, pagaderos en el exterior otorgados por entidades financieras del exterior e instituciones nacionales de credito a empresas privadas establecidas en el pais y empresas de participacion estatal minoritaria. Se derogan las reglas complementarias publicadas en el Diario Oficial de 24/03/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 12/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/07/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que indica, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 12/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/07/84  
Exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que indica.
- Normas Generales de Importacion de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 13/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/07/84  
Establece la vigencia de los Permisos de Importacion de mercancías para ser utilizadas en los procesos productivos o para su comercializacion y fija los requisitos para otorgarlos.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 24/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 27/07/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84  
Fija los precios oficiales que constituiran la base gravable minima para la aplicacion del Impuesto General de Importacion, para las mercancías cuyas fracciones arancelarias se indican. (Lista No. 6).
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 01/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84  
Adiciona el acuerdo que establece reglas para la expedicion de permisos de importacion en forma automatica, publicado en el Diario Oficial de 06/02/84 con las mercancías cuyas fracciones arancelarias menciona.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 01/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 02/08/84  
Exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que indica, incluyendo, la que se realice a las zonas libres del pais.

- //
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84  
Exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican incluyendo las que se realicen a las zonas libres del país y establece requisitos fitosanitarios que deberán cumplir para la importacion.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84  
Fija los precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicacion del Impuesto General de Importacion, para las mercancías cuyas fracciones arancelarias indica. (Lista No. 5) y deroga el precio oficial para los productos que menciona.
  - Acuerdo de las Secretarias de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Hidraulicos de 02/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84  
Establece (4) listas de productos agropecuarios, forestales y agroquímicos cuyas fracciones arancelarias y descripción indica, sometidas a:
    - Prohibición de importacion;
    - Permiso previo del Ministerio de Agricultura y Recursos Hidraulicos;
    - Cupos y programa anual determinados por las dos Secretarias; y
    - Tramite automatico.
 Deroga el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 31/08/79.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/09/84  
Fija los precios oficiales mínimos para la aplicacion del Impuesto General de Importacion (Lista no. 7) para las mercancías cuyo código y descripción arancelaria se indica.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 17/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 20/08/84  
Exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, las mercancías comprendidas en 827 ítems de la Tarifa General de Importacion que relaciona, incluyendo las que se realicen a las zonas libres del país. También exime del requisito, la importacion de mercancías cuyo valor no exceda de U\$S 100, de una misma fracción arancelaria, ni el máximo de las que se importen exceda de U\$S 500, salvo que se trate de mercancías cuya importacion se encuentre prohibida.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/08/84  
Fuente: Diario Oficial del 17/09/84  
Autoriza incrementos en el valor, peso, volumen o cantidad de los permisos de importacion respecto de los señalados en los permisos expedidos por la Secretaria.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 06/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84  
Fija los precios oficiales mínimos para la aplicacion del Impuesto General de Importacion (Lista no. 8) para las mercancías cuyo código y descripción arancelaria indica. Deroga otros precios mínimos.
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 12/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 03/10/84  
Reforma el artículo 19 del decreto para la racionalización de la industria automotriz publicado en el Diario Oficial de 15/09/83 referente a la estructura de capital de las empresas del sector.
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 13/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/09/84  
Exime del requisito de permiso previo, por parte de esta Secretaria, la importacion a las zonas libres del país de las mercancías que se indican.
- //

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 14/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/09/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que indica, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que indica, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 10/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 15/10/84  
Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican hasta el 31/10/85.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 11/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/10/84  
Adiciona el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20/08/84 por el cual se eximen del requisito previo por parte de la Secretaria, algunas importaciones, exceptuando las mercancías incluidas en las fracciones arancelarias cuyas solicitudes de permisos de importacion se encuentren listadas en las circulares de esta Secretaria, que relacionan las mercancías cuyos permisos se negaran automaticamente.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, articulo 4o. de 16/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 18/10/84  
Faculta a la Direccion General de Controles al Comercio Exterior de Productos Primarios, para autorizar a personas fisicas o morales que no sean de la industria farmaceutica a importar materias primas o medicamentos, para distribuirlas entre las empresas del sector, siempre y cuando se inscriban previamente en el Padron Nacional de la Industria Farmaceutica.
- Circular no. 1 de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 16/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/10/84  
Relaciona 540 fracciones arancelarias que comprenden las mercancías cuya importacion se negara automaticamente y dispone algunas excepciones.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 23/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 26/10/84  
Exime del requisito de permiso previo, por parte de esta Secretaria, la importacion de las mercancías que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país.
- Disposiciones complementarias de Control de Cambios, Titulo IV, articulos 61 a 75 de 26/10/84 dispuestas conjuntamente por las Secretarias de Hacienda y Credito Publico, Comercio y Fomento Industrial y el Banco de Mexico  
Fuente: Diario Oficial de 07/11/84  
Organiza y expide en un solo texto, las reglas complementarias de control de cambios en vigor, para las importaciones, de conformidad con el decreto de control de cambios publicado en el Diario Oficial de 13/12/82. Abroga el acuerdo que establece los gastos asociados a la importacion y exportacion de mercancías publicado en el Diario Oficial de 20/01/83, el acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico de Control de Cambios publicado

//

- en el Diario Oficial de 24/03/83 y las reglas complementarias de control de cambios publicadas en los diarios oficiales de 11/03/83, 11/04/83, 23/04/84, 29/06/84 y 19/07/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/10/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/10/84  
Fuente: Diario oficial de 31/10/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/10/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/12/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/12/84
- 9. Otros**
- Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 01/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 30/03/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 01/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 30/03/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 04/04/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 04/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 31/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 04/06/84
- Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de esta Secretaria, la importacion de las mercancías comprendidas en 728 fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importacion, que se indican, hasta el 31/10/85. Deroga los acuerdos expedidos con anterioridad a la vigencia del presente que sujetan a permiso previo, las mercancías hasta el 31/12/84.
- Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de esta Secretaria, la importacion de las mercancías comprendidas en 3.483 fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importacion que se indican, hasta el 31/10/86. Deroga los acuerdos expedidos con anterioridad a la vigencia del presente, que sujetan a permiso previo, las mercancías hasta el 31/12/84.
- Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancías comprendidas en 969 fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importacion que se indican, hasta el 31/10/89. Deroga los acuerdos expedidos con anterioridad a la vigencia del presente, que sujetan a permiso previo, las mercancías hasta el 31/12/84.
- Exime del requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria, la importacion de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que relaciona, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país.
- Se otorga subsidio hasta por el 100% de la cuota ad valorem de la tarifa del Impuesto General de Importacion a las inversiones nuevas en favor de las empresas de la industria terminal automotriz.
- Se otorga subsidio a la importacion de materias primas, partes y componentes, cuya oferta nacional es insuficiente.
- Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion a las zonas libres del país, de las mercancías que se indican, hasta el 31/12/84.
- Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion de la mercancía que indica a las zonas libres que menciona.
- Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion a las zonas libres del país de la mercancía que relaciona, hasta el 31/12/84.

//

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 27/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 10/07/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 13/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/07/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 11/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 01/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84
- Normas Generales de Importacion de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/10/84

Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de la mercancia que indica, a las zonas libres del pais, hasta el 31/12/84.

Exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion temporal de los bienes que se destinen a un proceso de transformacion, elaboracion o reparacion para su posterior exportacion, salvo aquellas que se encuentren comprendidas en las fracciones arancelarias que señala. Se abrogan las disposiciones publicadas en los Diarios Oficiales de 02/05/83; 16/11/83; 11/04/84 y 16/05/84.

Adiciona el Acuerdo de la Secretaria de 13/07/84 publicado en el Diario Oficial de 17/07/84, que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la importacion temporal de bienes para su posterior exportacion.

Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la importacion de las mercancias que indica, a las zonas libres que menciona hasta el 31/12/84.

Establece los criterios para autorizar las solicitudes de importacion de plantas industriales en paquete.

## B. EXPORTACION

### 1. Aranceles

- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 15/11/83  
Fuente: D.O. de 28/11/83
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 25/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 09/02/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 24/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/02/84
- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 20/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/03/84
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 21/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 20/09/84
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 12/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 03/10/84

Modifica la tarifa del impuesto general de exportacion de las mercancias que indica

Modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportacion para los productos que menciona.

Determina las mercancias nacionales cuya exportacion desde las zonas libres del pais, queda sujeta al pago del Impuesto General de Exportacion.

Modifica la tarifa del Impuesto General de Exportacion para los productos que menciona.

Modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportacion, para las mercancias cuya fraccion y descripcion arancelaria indica. Deroga las fracciones arancelarias 25-32-a-07 y 25-32-a-08.

Modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportacion para las mercancias cuya fraccion y descripcion arancelaria indica.

## 2. Incentivos

- Programa de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/07/84, Parte V, Capitulo VI, Punto 6.2  
Fuente: Diario Oficial de 13/08/84, 2a. Seccion

Establece el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988. El Capitulo VI, Punto 6.2 define la politica de fomento a las exportaciones.

## 9. Otros

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/11/83  
Fuente: Diario Oficial de 10/11/83
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/11/83  
Fuente: Diario Oficial de 14/11/83
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 20/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 26/12/83
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 26/12/83
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 03/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/01/84
- Reglas Complementarias de Control de Cambios de 30/01/84 dispuestas conjuntamente por las Secretarias de Hacienda y Credito Publico, Comercio y Fomento Industrial y Banco de Mexico  
Fuente: Diario Oficial de 03/02/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/02/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/02/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 14/02/84  
Fuente: Diario Oficial 22/02/84
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 28/02/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/03/84
- Determinacion del Banco de Mexico de 01/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 01/03/84

Sujeta a requisito de permiso previo la exportacion desde las zonas libres del pais de las mercancías que indica, hasta el 31/12/84

Fija los precios oficiales que constituiran la base gravable minima para la aplicacion del impuesto general de exportacion (lista de precios no.14)

Sujeta al requisito de permiso previo la exportacion de las mercancías que indica hasta el 31/12/84

Exceptua del mercado controlado de divisas las exportaciones de las mercancías que indica

Exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, la exportacion de las mercancías comprendidas en la fraccion arancelaria 44.15.a.02.

Normas cambiarias en vigencia desde el 01/03/84, aplicables a la exportacion. Compromiso de venta de divisas. Exportaciones de orfebreria, joyeria y de otras manufacturas con contenido de metal fino.

Fija los precios oficiales minimos para la aplicacion del impuesto general de exportacion a las mercancías que indica (Lista no. 2) durante el mes de febrero de 1984.

Exime del requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la exportacion de las mercancías que indica, incluyendo las que se realicen desde las zonas libres del pais.

Modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion a los productos que menciona (Lista no. 3).

Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria a la exportacion de las mercancías que se indican, incluyendo las que se realicen desde las zonas libres del pais hasta el 31/12/84.

Fija los tipos de cambio aplicables a las ventas de divisas que deben realizar los exportadores de mercancías y las empresas maquiladoras.

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/03/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion (Lista no. 4) a las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa general de exportacion que menciona.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/03/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria la exportacion de las mercancías que se indican, incluyendo las que se realicen desde las zonas libres del país hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 02/05/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion (Lista no. 5) para las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportacion que relaciona.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 17/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 18/04/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la exportacion de las mercancías cuyo código y descripción arancelaria indica, incluyendo la que se realice desde las zonas libres del país, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 26/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 30/04/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la exportacion de la mercancía que indica, incluyendo la que se realice desde las zonas libres del país, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/05/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria, la exportacion de las mercancías que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 08/05/84  
Modifica el formato oficial denominado "Pedimento de exportacion" y deroga el acuerdo del 30/12/82 que incorpora al formato, el compromiso de ventas de divisas.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 18/05/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion (lista de precios no. 6) para las fracciones arancelarias de la Tarifa General de Exportacion que relaciona.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 17/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 04/06/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion, para las mercancías que indica (Lista de precios no. 7).
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/05/84  
Fuente: Diario oficial de 30/05/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de esta Secretaria, la exportacion de las mercancías que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 06/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/06/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion, para las mercancías que indica (Lista de precios no. 8).

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 17/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 19/07/84  
Reforma las Reglas Novena, Vigésima Primera y Vigésima Segunda y adiciona las comprendidas desde la Regla Vigésima Cuarta a la Trigesima, de las complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicadas en el Diario Oficial de 03/02/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 06/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 10/07/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la exportación de las mercancías que indica, incluyendo la que se realice desde las zonas libres del país hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 07/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/09/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación para las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que indica (Lista de precios no. 10).
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 21/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/08/84  
Regula la reexpedición al interior del país de productos elaborados, transformados o reparados en zonas libres, con materias primas, partes o componentes de origen extranjero.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/09/84  
Sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaria, la exportación de las mercancías que indica, incluyendo la que se realice desde las zonas libres del país, hasta el 31/12/84.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/09/84  
Autoriza incrementos en el valor, peso, volumen o cantidad de los permisos de exportación, respecto de los señalados en los permisos expedidos por la Secretaria.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 17/09/84  
Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación (lista de precios no. 11) que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto a las mercancías que indica.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 28/09/84  
Fuente: Diario Oficial de 05/10/84  
Adiciona el anexo al que se refiere la Regla Decimoctava, de las complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicado en el Diario Oficial de 03/02/84 con la fracción arancelaria que indica.
- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 08/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 29/10/84  
Fija los precios oficiales mínimos, para el cobro de los impuestos de exportación, para las mercaderías que indica (Lista de precios no. 12).
- Disposiciones complementarias de Control de Cambios, Titulos I, II y VII, artículo 1o. a 45, 90 y 91 de 26/10/84, dispuestas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial y el Banco de México  
Fuente: Diario Oficial de 07/11/84  
Organiza y expide en un solo texto las reglas complementarias de control de cambios en vigor, para las exportaciones, de conformidad con el decreto de control de cambios publicado en el Diario Oficial de 13/12/82. Abroga el acuerdo que establece los gastos asociados a la importación y exportación de mercancías publicado en el Diario Oficial de 20/01/83 y las reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicadas en el Diario Oficial de 03/02/84.

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 29/10/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/10/84

Sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaria, la exportacion de las mercancías comprendidas en 190 fracciones arancelarias, de la Tarifa del Impuesto General de Exportacion, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, hasta el 31/10/85. Deroga los acuerdos expedidos con anterioridad a la vigencia del presente, que sujetan a permiso previo las mercancías hasta el 31/12/84.

- Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/12/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/12/84

Exime del requisito de permiso previo, por parte de esta Secretaria, la exportacion de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que indica, incluyendo la que se realice desde las zonas libres del país.

- Determinacion de Tipos de Cambio del Banco de Mexico de 06/12/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/12/84

Modifica algunos puntos acerca de la venta extemporanea de divisas, contemplados en la Determinacion de Divisas y Tipos de Cambio publicada en el Diario Oficial de 29/11/84.

### C. OTRAS MEDIDAS

- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 27/10/83  
Fuente: Diario Oficial de 16/11/83

Decreta la adecuacion del Acuerdo de Complementacion no.16 a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial suscrito en el marco de la ALADI

- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 23/12/83  
Fuente: Diario Oficial de 14/02/84

Fija las cuotas que gravan la importacion de mercancías efectuada al amparo del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial relativo a la industria quimico-farmacéutica (ex Acuerdo de Complementacion no. 15) suscrito el 29/11/82 con Argentina y Brasil en el marco de la ALADI, vigente hasta el 31/12/83.

- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 25/01/84  
Fuente: Diario Oficial de 14/02/84

Fija las cuotas que gravan la importacion de mercancías efectuada al amparo de los Protocolos de Adecuacion de los Acuerdos de Complementacion nos. 22 y 23 suscritos con la Argentina el 29/11/82 en el marco de la ALADI, vigente hasta el 31/12/83.

- Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 08/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 16/03/84

Fija el tipo de cambio controlado de venta, que determine el Banco de Mexico para los efectos fiscales en todas las operaciones de cambio.

- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 16/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 13/04/84

Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial no. 29, suscrito con Ecuador y exime del pago del impuesto establecido en la Tarifa General, las importaciones que se efectuen al amparo del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados cuando provengan y sean originarias de dicho país.

- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 19/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/03/84

Reforma la tarifa del Impuesto General de Importacion, al amparo del Protocolo del Acuerdo de Alcance Parcial celebrado con la Republica de Colombia el 26/08/83, para las mercancías originarias y provenientes de dicho país.

- Decreto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 19/03/84  
Fuente: Diario Oficial de 22/03/84  
Reforma la tarifa del Impuesto General de Importacion al amparo del Protocolo de adecuacion a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial, del Acuerdo de Complementacion no. 18 en el sector de la Industria Fotografica suscrito con Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 20/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 25/05/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se efectuen al amparo del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 15 relativo a la industria quimico-farmacéutica suscrito con Argentina y Brasil.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 26/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/05/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 22, 24 y 25, suscritos en los sectores de las industrias de aceites esenciales; quimico-aromaticos, aromas y sabores; electronica y de comunicaciones electricas; lamparas y unidades de iluminacion, respectivamente, con Argentina.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 26/04/84  
Fuente: Diario Oficial de 29/05/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 10 de la industria de maquinas de oficina, suscrito con Argentina y Brasil. Deroga las concesiones del Acuerdo de Complementacion no. 10, cuyos productos menciona.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 08/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/05/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se efectuen al amparo del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 20 suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos con Argentina y Brasil.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 08/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 25/05/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 suscrito en el sector de la industria quimica derivada del petroleo con Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela.
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 08/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 01/06/84  
Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías, que se relicen al amparo del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, suscrito en el sector de la industria quimica con Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernacion de 30/05/84  
Fuente: Diario Oficial de 14/06/84  
Determina competencias de la Secretaria, Direcciones Generales y otras secciones. Deroga el Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernacion publicado en el Diario Oficial de 06/06/77 asi como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de 21/02/80 y 20/08/80.
- Acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico de 15/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 21/06/84  
Consigna la equivalencia de la monedas de diversos paises con el peso mexicano y de este con el dolar de Estados Unidos, para efectos fiscales.

- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 15/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 20/09/84
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 25/06/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/07/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 05/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 30/07/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 24/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 27/07/84
  - Resoluciones Generales de la Comision Nacional de Inversiones Extranjeras de 25/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 30/08/84
  - Programa de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 30/07/84, Parte V, Capitulo VI  
Fuente: Diario Oficial de 13/08/84, 2a. Seccion
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 30/07/84  
Fuente: Diario Oficial de 31/07/84
  - Acuerdo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial de 02/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 07/08/84
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 03/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 28/08/84
  - Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 06/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 24/08/84
- Aprueba el programa de mediano plazo denominado "Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 1984-1988".
- Aprueba el Acuerdo Comercial suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Costa Rica cuyo texto se anexa.
- Fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportacion de los productos cuyas fracciones arancelarias menciona (Lista de Precios No. 9) validos para el 01/07/84. A partir de esa fecha los precios detallados se multiplicaran diariamente por 0.13% para determinar el precios oficial de cada una de las fracciones mencionadas.
- Adiciona y modifica el Acuerdo que establece los gastos asociados a la importacion y exportacion de mercancias para efectos del decreto de control de cambios publicado en el Diario Oficial de 20/01/83.
- Se fijan criterios para la presentacion, tramite y autorizacion de las solicitudes de inversion extranjera. Se abrogan las Resoluciones Generales de 1 a 8, 14, 15, 18 y 19 publicadas en el Diario Oficial de 05/11/75; 27/07/77 y 11/10/82.
- Establece el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior. En el Capitulo VI, instrumenta las politicas de proteccion y fomento al comercio exterior.
- Aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado "Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988".
- Exime del requisito de permiso previo de exportacion por parte de la Secretaria, el producto cuya fraccion arancelaria menciona.
- Fija las tarifas para las importaciones de las mercancias que se realicen al amparo del Protocolo Adicional de la adecuacion del Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial no. 12 suscrito en el sector de la industria electronica y comunicaciones electricas con la Republica Federativa del Brasil. Deroga las concesiones del Acuerdo de Complementacion no. 12, cuyos productos menciona.
- Fija las tarifas para las importaciones de las mercancias, que se realicen al amparo del Protocolo Adicional de la adecuacion del Acuerdo de Complementacion No. 19 a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial, suscrito en el sector de la Industria Electronica y de Comunicaciones Electricas, con las Republicas de Argentina, Brasil y Uruguay. Se derogan las concesiones otorgadas mediante el Acuerdo de Complementacion no. 19, que señala.

- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 06/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 29/08/84

Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo del Acuerdo de Alcance Parcial no. 30 y de su Protocolo modificadorio, suscritos con la Republica de Venezuela.
  
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 06/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 23/08/84

Fija el gravamen arancelario para la importacion de los productos negociados con Argentina, al amparo del Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 23, relativo a la industria de equipos de generacion, transmision y distribucion de electricidad, suscrito el 30/12/83 en el marco del Tratado de Montevideo.
  
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 06/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 23/08/84

Exime del pago del impuesto ad-valorem establecido en la tarifa del Impuesto General de Importacion las mercancías que relaciona, al amparo del Protocolo de Adecuacion del Acuerdo de Complementacion no. 2 a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial suscrito en el sector de valvulas electronicas con Argentina y Brasil el 29/11/82.

Fija el gravamen arancelario para la importacion de las mercancías que se realice al amparo del Protocolo de Adecuacion del Acuerdo de Complementacion no. 13 a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial, suscrito en el sector de la industria fonografica con Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.
  
- Decreto del Poder Ejecutivo Federal de 06/08/84  
Fuente: Diario Oficial de 27/08/84

Fija las tarifas para las importaciones de las mercancías que se realicen al amparo del Protocolo Adicional del Acuerdo de Alcance Parcial no. 31 suscrito con la Republica de Bolivia y exime del pago del impuesto establecido en la Tarifa General, las importaciones que se efectuen al amparo del acuerdo regional de apertura de mercados, cuando provengan y sean originarias de dicho país. Modifica en parte la tarifa para la importacion de las mercancías que se realice al amparo del Protocolo Modificadorio no. 29, suscrito con Ecuador.
  
- Determinacion de Tipos de Cambio del Banco de Mexico de 05/12/84  
Fuente: Diario Oficial de 06/12/84

Fija el tipo de cambio del peso con relacion al dolar de los Estados Unidos, que regira en el país desde el 06/12/84 hasta el 05/01/85.